

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11536** OURENSE

Edicto

D. Manuel Rodríguez Zarrquiños, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº. 4 de Ourense, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. 883/2010 se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2010 Auto de Declaración de Concurso del matrimonio compuesto por Jorge Rodríguez Mena, DNI núm 44656998Z y Beatriz Elena Ramírez Díaz, DNI núm 451447085Y, casados en régimen de gananciales con domicilio en Rúa Seixalvo 5, 3º, puerta C de Ourense.

2º.- Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal. Ha sido designado como administrador concursal el letrado Constantino Rodríguez González.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, característica y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ourense, 25 de octubre de 2010.- El Secretario/a Judicial.

ID: A110023340-1